

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA MÁQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS CON CONDUCTOR NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA, CON ENAJENACIÓN DE UNA MÁQUINA COMPACTADORA PROPIEDAD DE LIMUSA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 12/2022.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de: Servicio de alquiler de una máquina compactadora de residuos con conductor necesario para la prestación del servicio de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca, con enajenación de una máquina compactadora propiedad de Limusa, conforme a las características que figuran en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de servicios son los siguientes:

- 45520000-8 Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista.
- 34144512-0 Vehículos compactadores de basuras.
- 60182000-7 Alquiler de vehículos industriales con conductor.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico. El Servicio se prestará con la máquina compactadora de residuos propiedad de Limusa por la que deben realizar oferta los licitadores interesados, si bien es cierto que los licitadores podrán optar a utilizar una maquinaria diferente si así lo consideran por eficiencia y optimización de las tareas a realizar. Por tanto, si los licitadores consideraran prestar el Servicio con otra máquina distinta a la actual, deberán justificar dicha decisión convenientemente y será aprobada previamente por el Responsable del Contrato de Limusa según lo estipulado en la cláusula 3 del presente Pliego.

**2.- DIRECCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (C.G.R.) DE LORCA.**

El lugar para la realización de los servicios será en la dirección indicada, por lo que la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las características de las instalaciones y la naturaleza de los trabajos a realizar para presentar su oferta, que deberá adaptarse a los sistemas de trabajo de las instalaciones:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Centro de Gestión de Residuos

Carretera Zarzadilla de Totana, km. 1,5, Barranco Hondo, Lorca, Murcia.

30814 LORCA (Murcia)

Tfo. 968 43 91 70. Correo electrónico: cgr@limusa.es

En cualquier caso, los licitadores interesados en presentar oferta podrán visitar las instalaciones de Limusa, previa cita con el Responsable del Contrato, con la finalidad de conocer “in situ” el servicio a prestar, las zonas de actuación, y la máquina compactadora de residuos.

El licitador que resulte adjudicatario solamente podrá desarrollar los servicios de explotación, objeto de este contrato, en Centro de Gestión de Residuos durante los horarios establecidos por Limusa.

### **3.- CONDICIONES GENERALES A TENER EN CUENTA PARA LOS LICITADORES.**

El Servicio se prestará con la máquina compactadora de residuos propiedad de Limusa, sin embargo y como se ha especificado anteriormente, los licitadores pueden considerar prestar el servicio con otra máquina diferente por razones de eficiencia y optimización de tareas debidamente justificadas, siempre y cuando la fecha de antigüedad de la máquina compactadora de residuos ofertada así como el número de horas de Servicio no superen las estipuladas en el Anexo I del presente pliego a fecha de presentación de la oferta, y deberán aportar la siguiente documentación de la misma:

- Ficha técnica de la máquina ofertada.
- Permiso de circulación de la máquina ofertada.
- Póliza de seguros de la máquina ofertada.
- Fotografía de la máquina ofertada.

Si la documentación anteriormente detallada no estuviese a su disposición, deberá presentar Declaración Responsable en la que se detallen las características técnicas de la máquina ofertada, que deberán ser similares o superiores, nunca inferiores, a las de la máquina compactadora propiedad de Limusa, certificando la disponibilidad de la máquina ofertada con carácter previo a la formalización del contrato.

### **4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

Como consecuencia de la explotación del vertedero sito en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) se necesita disponer de una máquina compactadora de residuos para, respetando en todo momento el plan de explotación del vertedero, realizar las siguientes tareas:

- Extender y compactar los residuos procedentes de rechazos de residuos domésticos y similares.
- Cubrir con tierra dichos residuos una vez han sido extendidos y compactados. Dicho material será aportado por Limusa.
- Constituir y darles forma a los taludes y capas de residuos cubiertos de tierra que se originan, de acuerdo al plan de explotación y siguiendo en todo momento las indicaciones de Limusa.

- Extinguir conatos e incendios en el vertedero cubriendo con tierra los residuos quemados.

Para estas tareas se necesita una muy alta disponibilidad tanto de dicha máquina como del personal cualificado para su conducción, por consiguiente la empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad durante los 365 días del año para que en caso de emergencia y/o imprevistos se dé perfecto cumplimiento al contrato.

En el caso de averías, roturas o incorrecto funcionamiento de la máquina compactadora de residuos, se concede al adjudicatario un plazo máximo de 24 horas para la reparación o sustitución de ésta. En el supuesto de que no disponga de máquina compactadora de residuos de sustitución podrá utilizar un bulldozer durante el periodo de reparación de la avería y por un tiempo máximo de 7 días naturales. En el caso de que se utilice un bulldozer como sustitución de la máquina, este deberá ser de características técnicas al menos como las de un bulldozer modelo D7 y al precio por hora ofertado por el adjudicatario se le aplicará un 25% de descuento.

## **5.- CONDUCTORES.**

El adjudicatario deberá disponer de los conductores suficientes para que se preste el servicio adecuadamente sin que tenga que sufrir éste retraso alguno por tal motivo.

El personal adscrito a la prestación del servicio objeto del presente contrato dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En concreto, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de cualquier otro tipo, existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, en su caso, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra Limusa ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

### **Formación obligatoria para el conductor.**

La formación mínima para el personal adscrito al presente contrato será, además del que le acredite como conductor, la siguiente:

Curso acreditativo de prevención de riesgos específicos para conducción y manejo del tipo de maquinaria adscrita al contrato.

### **Turnos de trabajo – Horario.**

El horario habitual del servicio podrá ser: desde las 7:00 horas hasta las 15:00 horas, resultando un total de 7 horas y 40 minutos de trabajo efectivo diario de lunes a viernes laborables no siendo retribuibiles los paros de 20 minutos para descanso, y de 16:00 horas a 19:00 horas de lunes a viernes laborables; o bien dos turnos corridos de 6 horas cada uno de lunes a viernes laborables.

Este horario podría sufrir modificaciones a lo largo del año por necesidades del servicio por parte de Limusa, en cuyo caso el adjudicatario se obliga a poner a disposición de la referida mercantil los medios que sean precisos en el momento y horario que Limusa determine.

Por necesidades de carácter puntual y excepcional, el trabajo puede realizarse en sábado, domingo o festivo, siempre previo aviso por parte de LIMUSA.

## 6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Debido a la naturaleza del servicio y trabajos a ejecutar, éstos deben contratarse por horas de trabajo efectivo y estas dependerán de las necesidades del vertedero en cada momento, por lo tanto el precio a ofertar por los licitadores debe ser referido a precio/hora efectiva de trabajo por máquina compactadora, cuyas características mínimas se detallan en el Anexo I del presente pliego.

**El precio hora máximo será de 120,00 € (ciento veinte euros), I.V.A. (10%) no incluido, por cada hora de trabajo efectivo de la máquina compactadora de residuos.**

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 1.772.000,00 €, I.V.A. no incluido, según la diferencia entre lo detallado en los dos cuadros siguientes:

Descripción	Horas estimadas/año	Años	Horas estimadas para 5 años	Precio/hora máximo	Importe máximo 5 años
Alquiler máquina compactadora de residuos con conductor	3.120,00	5,00	15.600,00	120,00 €	1.872.000,00 €
<b>Total</b>	<b>3.120,00</b>	<b>5,00</b>	<b>15.600,00</b>	<b>120,00 €</b>	<b>1.872.000,00 €</b>

Descripción	Importe mínimo
Compactadora de residuos propiedad de Limusa	100.000,00 €
<b>Total</b>	<b>100.000,00 €</b>

El primer cuadro de trabajo es estimado. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato en base a las necesidades del vertedero en cada momento, por consiguiente, las horas anuales son susceptibles de modificación tanto al alza como a la baja, en este caso, el adjudicatario está obligado a prestar el servicio igualmente cumpliendo toda la legislación laboral, de prevención de riesgos laborales, etc, sin que tenga derecho alguno a cualquier tipo de indemnización por tal concepto.

El segundo cuadro corresponde al importe mínimo que, obligatoriamente, debe ofertar el licitador por la máquina compactadora de residuos propiedad de Limusa cuyas características técnicas vienen detalladas en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. El valor ofertado por la máquina se descontará del importe de la oferta correspondiente al Servicio de alquiler de la máquina compactadora de residuos con conductor.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, han sido las estimaciones de Limusa calculadas en base a las previsiones para los próximos ejercicios y teniendo en cuenta los trabajos realizados en los ejercicios 2021 y 2022.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la ejecución material de los trabajos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como las eventuales prórrogas del contrato. No incluye I.V.A.

El precio hora ofertado por los licitadores, que no podrá ser objeto de revisión durante el período de duración del contrato, será el que conste en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario, y en este precio se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos necesarios para la perfecta ejecución del contrato, tales como: salario de los trabajadores/conductores, puesta de los vehículos en nuestras instalaciones, combustible, seguros, mantenimientos, reparaciones y revisiones, personal y cualquier otro tipo de gastos e impuestos con excepción del I.V.A. que figurará en cuantía aparte.

Si por cualquier circunstancia Limusa requiriera los servicios de la empresa adjudicataria en domingos y/o festivos, o nocturnidad, el contratista vendrá obligado a prestar el servicio de que se trate, si bien el precio hora resultante de la adjudicación se verá incrementado en un 25%.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 1.938.200,00 €. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles, según el siguiente detalle:

Descripción	Importe	10% IVA	21% IVA	Total
Alquiler máquina compactadora de residuos con conductor para cinco años	1.872.000,00 €	187.200,00 €		2.059.200,00 €
Máquina compactadora de residuos propiedad de Limusa	100.000,00 €		21.000,00 €	121.000,00 €
<b>Total (diferencia)</b>	<b>1.772.000,00 €</b>			<b>1.938.200,00 €</b>

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas igualando o mejorando a la baja el precio/hora máximo consignado en el primer cuadro de los dos anteriores (120,00 €). Asimismo los licitadores podrán formular ofertas económicas igualando o mejorando al alza el importe mínimo consignado en el segundo cuadro de los dos anteriores (100.000,00 €). Las proposiciones que se presenten, en su caso, que incumplan lo anteriormente dispuesto serán automáticamente rechazadas.

## **7.- DURACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente pliego será de **cinco (5) años** que comenzarán a contarse a partir de la fecha que se estipule en el mismo. Si antes del plazo previsto se han alcanzado los importes máximos especificados en la cláusula 6 del presente pliego, el contrato se podrá dar por finalizado.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de este contrato lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la LCSP.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

En Lorca (Murcia) a 8 de agosto de 2023

Fdo. Fulgencio Gil Jódar  
Presidente del Consejo de Administración

## ANEXO I

### MÁQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS PROPIEDAD DE LIMUSA.

Características técnicas de la máquina compactadora de residuos propiedad de Limusa por la que deben ofertar obligatoriamente los licitadores interesados:

- Fabricante: CATERPILLAR INC., 100 N.E. ADAMS STREET, PEORIA, IL 61629, U.S.A.
- Descripción:
  - Denominación genérica: Equipo de movimiento de tierra.
  - Función: Compactador.
  - Modelo/tipo: 816K.
  - Número de serie: \*CAT0816KVWNB00240\*
  - Nombre comercial: Caterpillar.
  - Fecha de adquisición: 23/08/2018.
  - Horas de servicio: 8.432,00 (A fecha de redacción de pliegos).

Precio mínimo a ofertar por la máquina compactadora de residuos detallada anteriormente: 100.000,00 €, I.V.A. no incluido.

Los licitadores interesados pueden solicitar más información en las instalaciones de Limusa especificadas en la cláusula 2 del presente pliego.